



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 2 JULIO 1996 - Número 84 Página 1721 Serie B

### COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el martes, 2 de julio de 1996

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |     |   |      |
|-----|---|------|
| 1.- | Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de Carreteras de Cantabria.   | 1722 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 38, relativa a introducción de la etiqueta ecológica en la producción industrial, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (BOA nº 70, de 29. 05. 96). Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios. (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 56, de 29. 11. 95). [4.3.I.08] | 1722 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Vamos a dar comienzo a la comparecencia. En primer lugar, tenemos en el Orden del Día la designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de Carreteras de Cantabria.

Por parte de los Grupos, Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Por parte del Grupo de Izquierda Unida, proponemos a Emilio Carrera.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Por parte del Grupo Regionalista?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Pues no hay más que uno, soy yo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Unión para el Progreso de Cantabria, José Manuel Becerril.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Partido Socialista?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Por el Partido Socialista, Miguel Angel Palacios.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Grupo Popular? Nieves Maza Carrascal.

Pasamos entonces al Punto nº 2, que es debate y votación de la Proposición no de Ley nº 38, relativa a introducción de la etiqueta ecológica en la producción industrial, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por Cantabria, que tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hago yo la intervención en nombre del Grupo de Izquierda Unida para presentar la Proposición de Ley sobre el desarrollo de la etiqueta ecológica de carácter comunitario y los mecanismos para conceder dicha etiqueta.

Yo creo que no hacen falta muchos argumentos para explicar la importancia que tienen en las economías, cada vez más globalizadas, la calidad de los productos frente a la exigencia cada vez más dura de los mercados. Y que esa calidad venga

avalada por algo que le sea un certificado, un distintivo -digamos- que certifique la existencia de un producto de calidad, tanto en los materiales como en los procesos, como en la propia composición del producto.

Uno de los aspectos que cada vez más tienen importancia y que van a ser más determinantes en los mercados, son los aspectos ecológicos, porque nos enfrentamos cada vez más a consumidores más exigentes que cada vez son más sensibles a los problemas medio ambientales, que cada vez son más exigentes a la hora en que aquello que las empresas producen y venden en los mercados tenga una garantía, tanto en los materiales usados como en los procesos productivos, como en la composición y funcionamiento de esos productos, que respondan a los criterios medioambientales.

Hay una mayor concienciación ciudadana sobre esos aspectos. Hay una mayor capacidad de organización social, también, de los ciudadanos, y como consecuencia de todo esto hay una mayor capacidad de presión social en el impulso de nuevos valores sociales, en el conjunto de las economías desarrolladas.

El resultado de todo esto, de esa mayor concienciación ciudadana, de esa mayor capacidad organizativa de esos ciudadanos y esa mayor presión social y de impulso de nuevos valores, es también el impulso de normativas legales, en distintos ámbitos, que dan respuesta o que tratan de dar respuesta a esos valores sociales cada vez más dominantes en las sociedades modernas, en las sociedades desarrolladas.

En este marco se circunscribe todo el desarrollo reglamentario de la Unión Europea con respecto a la etiqueta ecológica. Yo creo que la etiqueta ecológica, por tanto, es una garantía para ese nuevo consumidor ante posibles abusos y engaños que se hayan podido dar en el pasado reciente, ante la falta de una reglamentación que regule ese tipo de cuestiones. No hay que olvidar que estos problemas y estas cuestiones de la etiqueta ecológica en algunos países tienen ya una rica experiencia, como es el caso de Alemania, por ejemplo. Pero también la falta de una reglamentación de carácter comunitario, la falta de unos mecanismos y unos controles y unos requisitos ha dado pie también a que pueda haber algún tipo de engaño y algún tipo de abuso por parte de algunas empresas que han utilizado esos valores y sentimientos cada vez más amplios de la sociedad en la exigencia de ese tipo de cuestiones. Por tanto, la

etiqueta ecológica -recalco- es una garantía para ese tipo de consumidores. Es para las empresas un incremento del valor añadido de su producción, porque responden, en definitiva, a una exigencia de los consumidores y supone también a las empresas que puedan acogerse a ese tipo de etiqueta porque cumplan los requisitos que en la misma se contempla, un incremento del valor añadido de su producción; y por tanto también de su producto.

Por tanto, la ecoetiqueta se puede y se debe convertir para estas empresas en un activo para las mismas; en un activo importante que le sitúe en un lugar preferente en los mercados, ante las exigencias cada vez mayores de los consumidores. Y por tanto, convertir la etiqueta en un instrumento que ha de servir para que las empresas, y en este caso las empresas de Cantabria, puedan situarse en un lugar preferente frente a unos mercados cada vez más duros, cada vez más competitivos, y donde los aspectos de calidad y los aspectos medioambientales han de ser sin duda, aspectos que han de tener una mayor influencia sobre las decisiones de los consumidores a la hora de utilizar esos productos.

Por tanto, yo creo que la iniciativa que nosotros planteamos es simplemente acogernos a una posibilidad que ofrece el Decreto que regula la ecoetiqueta comunitaria, y es plantear el desarrollo de la misma en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo de situar a la empresa y a la industria de Cantabria en condiciones de poder aprovechar una oportunidad, la oportunidad de dar una respuesta a mercados cada vez más exigentes. Y dar una respuesta cuanto antes mejor, para no encontrarnos en una situación de debilidad, de desatención, y discriminada, frente a actuaciones que ya en algunos ámbitos europeos, comunitarios, en algunos países, en definitiva, las empresas vienen utilizando con profusión hace ya mucho tiempo.

En este sentido va la Proposición no de Ley que se plantea por parte de nuestro Grupo instando a la Asamblea Regional, por un lado, al designar los organismos competentes para conceder la etiqueta ecológica y establecer los criterios que han de regirse para la concesión de la misma en un plazo de un año; y en segundo lugar, porque somos conscientes de lo que significa esto, si se hace correctamente, porque significan, en algunos casos, mejorar y modificar procesos productivos; en otros casos, modificar también las fuentes de aprovisionamiento de las empresas, se plantea también el establecimiento de un programa específico de subvenciones para aquellas empresas y productores que se acojan a este proceso de etiquetado ecológico, y también plantear una campaña publicitaria dirigida a la población expresamente de Cantabria, sobre las ventajas que tiene esta iniciativa, y también por una manera de educar al propio consumidor, cántabro en este caso, sobre las ventajas y garantías que se pueden

establecer para aquellas empresas y aquellos productos que puedan acogerse a ese tipo de etiqueta.

Es una garantía, es un valor añadido. Supone, en definitiva, un esfuerzo inversor para las empresas que ha de ser ayudado y subvencionado, programado correctamente por la Administración Regional.

Este es el sentido de nuestra iniciativa. Y por tanto, no tengo más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas Gracias, Sr. Agudo.

A esta Proposición no de Ley se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Socialista y otra por el Popular-Regionalista.

Por lo tanto, Sr. Garrido, del Grupo Socialista, tiene la palabra para defender su enmienda.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo, efectivamente, ha presentado una enmienda de sustitución al punto uno de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Previamente, nosotros sí afirmamos que esta Proposición no de Ley nos parece de interés. La encontramos positiva, y en la filosofía de la misma, nuestro voto va ser afirmativo.

No obstante, creemos que mejoraríamos esta resolución con la sustitución del punto nº 1, por los siguientes argumentos.

Efectivamente, el Real Decreto 598/94 que desarrolla el reglamento de la Unión Europea, donde se capacita a las Comunidades Autónomas para designar los organismos competentes para conceder la etiqueta ecológica dentro de la política comunitaria para el fomento de una política de productos limpios; donde lo interesante y lo primario es prevenir, reducir y eliminar la contaminación en la misma fuente de fabricación de estos productos; digo que, efectivamente, ese Real Decreto, da la potestad a las Comunidades Autónomas para el nombramiento de los organismos competentes que conlleven a la designación de cada producto de una etiqueta ecológica.

Pero el Artículo 1 de ese Real Decreto concreta específicamente que si bien es cierto que los organismos competentes pueden surgir de la propia Comunidad Autónoma, dice textualmente "En las Comunidades Autónomas en cuyo territorio tengan aquellas, al menos, un centro que cuente con los medios personales y materiales con los que poder ejercer los cometidos propios de su actividad".

Y en el día de hoy, a nosotros no nos consta que nuestra Comunidad Autónoma, y creo que ninguna Comunidad Autónoma del Estado Español, a lo mejor alguna, pero la gran mayoría no tienen un centro específico con los medios personales y materiales que garantice que la Resolución Final de un organismo competente dentro de la Comunidad Autónoma que otorgue a un producto el valor añadido de su etiqueta ecológica, pues no existe en Cantabria, al menos no lo conocemos.

Y creemos que previo a la designación de los organismos competentes dentro de nuestra propia Comunidad, la Comunidad Autónoma de Cantabria debería de hacer un estudio previo de la viabilidad, dentro de nuestros propios recursos económicos, de la creación de un centro específico dentro de nuestra Región, que conlleve, en su día, a la posibilidad del otorgamiento de este valor añadido como etiqueta ecológica.

Y por eso, nuestra enmienda va en una previa sustitución a la constitución de los organismos competentes. Es decir, que por parte de la Asamblea Regional de Cantabria, se inste al Consejo de Gobierno a que en un plazo de tres meses presente ante esta Cámara un informe sobre la viabilidad de la creación de un centro específico para ejercer el cometido propio que conlleva la concesión de la etiqueta ecológica desde nuestra propia Comunidad Autónoma.

Porque conocemos, al día de hoy, que recursos económicos habría que destinar a la creación de un centro de esta naturaleza. Y si eso, en el día de hoy, dadas nuestras prioridades y nuestros propios recursos económicos, merece la pena presupuestariamente dedicar una cantidad importante de dinero a la creación de un centro propio, porque eso no conlleva la imposibilidad de que los productos que se fabriquen en Cantabria, no puedan tener una etiqueta ecológica, porque ese Real Decreto en el propio artículo nº 1 dice que "la Administración Central, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, podrá designar, subsidiariamente, un organismo competente para el otorgamiento de la etiqueta ecológica". Y en ese efecto, el artículo 5 mandató a un Consejo Asesor de Medio Ambiente, la creación de un grupo de trabajo para el desarrollo del Reglamento Comunitario de la etiqueta ecológica.

En este contexto, nosotros, si existiera en Cantabria un centro especializado para la concesión a un producto de la etiqueta ecológica, si existiera, aprobaríamos los dos puntos de la Proposición no de Ley de Izquierda Unida, porque los consideramos positivos para nuestra Región. Pero como desconocemos, al día de hoy, que exista ese centro y desconocemos lo que puede costar en los presupuestos de nuestra propia Comunidad Autónoma, creemos que previamente deberíamos

instar al Consejo de Gobierno a que presente un informe sobre la viabilidad de la creación de un centro especializado de esa naturaleza; y a raíz de ese informe, tomar posteriormente la decisión de la creación de los organismos competentes dentro de nuestra Comunidad Autónoma, o todavía esperar a que eso se haga a través de la Administración Central, a través de la Secretaría General del Medio Ambiente, del Ministerio del Medio Ambiente; que no imposibilitaría a cualquier fabricante cántabro la consecución de la etiqueta.

Por consiguiente, es una medida exclusivamente preventiva, para saber antes de tomar decisiones si esa prioridad presupuestaria compensa o no compensa a Cantabria, y en el supuesto de que el informe del Gobierno sea positivo, nosotros le apoyaríamos, y apoyaríamos ya inmediatamente la creación del organismo competente.

El punto nº 2 nosotros creemos que no hace falta esperar a ese informe para poder ir desarrollando la normativa pertinente de las compensaciones económicas vía subvenciones, vía otras cosas para aquellos productos fabricados en Cantabria que tengan la designación de la etiqueta ecológica.

Y por consiguiente, solicitamos al grupo proponente, la sustitución del punto nº 1, simplemente con carácter preventivo, no de sustitución por sustitución, sino como carácter preventivo; y apoyaríamos el punto nº 2 en su integridad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Garrido.

La enmienda del Grupo Popular, Dña. Nieves Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda que presenta el Grupo Regionalista y el Grupo Popular se centra en el punto segundo de la Proposición no de Ley.

En el espíritu estamos totalmente de acuerdo, pero modificamos una serie de palabras, porque creemos que mejora la redacción del texto.

La propuesta que nosotros realizamos sería la siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a analizar el establecimiento de un programa específico de subvenciones para las empresas y productores que se acojan al etiquetado ecológico, así como la difusión entre la población de Cantabria sobre las ventajas de esta iniciativa".

En consecuencia, introducimos las palabras

"analizar" y "difusión". Nosotros creemos que debe figurar esta palabra de "analizar" porque indudablemente las posibles subvenciones que se puedan conceder en su momento y reglamentariamente diseñadas y reguladas no deben tampoco separarse de las subvenciones que ya se están concediendo a diversas empresas tanto por la adecuación al medio ambiente, tanto por la Consejería de medio ambiente, como por la Consejería de Industria.

Creemos que eso podría ser peligroso, establecer exclusivamente y ya un programa específico, porque podría entenderse que no se pueden acoger a las subvenciones o a las ayudas que se están prestando en el momento actual. Por tanto, consideramos que lo que debe hacerse es un análisis para ver de que forma este tipo de empresas pudieran, en su día, obtener quizá unas subvenciones especiales y específicas, pero que no fueran de forma excluyente a las que ya están realizadas, y que han salido ya publicadas algunas de ellas y otras saldrán en su momento en el Boletín Oficial.

Luego, en la segunda parte, nosotros cambiamos la segunda parte del punto segundo, "la campaña publicitaria", que nos suena como muy de marketing, quizá, más para una empresa privada que para una Administración Pública.

Y lo que decimos es que se haga una difusión entre la población de Cantabria sobre las ventajas de esta iniciativa. Creemos que es más propio que por nuestra parte se haga eso, una difusión, una puesta en conocimiento hacia los ciudadanos de estas ventajas, de estas subvenciones, etc. Pero campaña publicitaria -vuelvo a repetir- nos parece un poco especial.

Respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, no sé si el Grupo Proponente la admitirá o no la admitirá; a nuestro juicio, queda mejor redactado tal y como está la Proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida en cuanto al punto primero, porque en definitiva lo que dice esta Proposición no de Ley es "la designación de los organismos". Es decir, no establece ni si sean de aquí, centrales; y el plan de viabilidad que propone el Grupo Socialista podría estar perfectamente recogido dentro de la Proposición tal y como lo presenta Izquierda Unida, porque indudablemente si no fuera viable, si presupuestariamente es imposible, pues indudablemente no se podría hacer.

Entonces, nosotros así lo planteamos y solicitamos al Grupo Proponente de Izquierda Unida que acepte esta pequeña modificación al punto segundo de la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias,

Sra. Maza.

Para fijar posiciones, el Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Compartimos totalmente el espíritu de esta Proposición no de Ley que nos presenta aquí Izquierda Unida. Creemos que dada la importancia de esta etiqueta ecológica comunitaria en el bienestar de todos los ciudadanos, lógicamente, sería una Proposición no de Ley que tendría que ser aceptada.

Y lo único pedir al representante de Izquierda Unida si puede aceptar esas dos alteraciones que simplemente son de palabras, que no tendrían mayor trascendencia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Unión para el progreso de Cantabria. Tiene la palabra el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo está en disposición de aceptar estas enmiendas.

Pero lo que sí entendemos que está claro ya que el Decreto 598/1994 de 8 de abril, se establecieron normas para la aplicación del Reglamento de la Unión Europea, nº 880/98, de 23 de marzo, relativo al sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica. Como quiera que las Comunidades Autónomas tienen atribuida la designación del órgano competente para el desempeño de la concesión de etiquetas ecológicas, establecimientos de categorías de productos de criterios específicos para cada categoría, el Consejo de Gobierno celebrado el 15 de diciembre de 1994, se estimó designar para el desempeño de las funciones relativas a la concesión de la etiqueta ecológica al servicio de consumo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por disponer de los medios -entendíamos que precisos- para el desarrollo de esa actividad, y por la afinidad de la misma con la naturaleza de las competencias que vienen asignadas orgánicamente; sin perjuicio a que se deba contar para ello con la colaboración y asesoramiento de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como el sector de investigaciones CIMA de Torrelavega y ceñirse en su cometido al procedimiento establecido al efecto, de los artículos 10, 11, y 12 del Reglamento Comunitario anteriormente citado.

Pero de todas maneras estaríamos en disposición de asumir o aceptar con agrado cualquier enmienda que aquí se presentase.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sr. Agudo, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo creo que lo que se traduce de nuestra iniciativa es una determinación política, por encima de todo. Determinación política en un doble sentido, el defender o utilizar una posibilidad que nos ofrece un marco reglamentario y un Decreto Ley; es decir, la posibilidad de que sea nuestra Comunidad Autónoma la que asuma tareas en este sentido; y por tanto, no delegar una responsabilidad en un organismo superior. Por tanto, es una defensa -podríamos entender- de un mayor derecho autonómico para poder utilizar recursos que las leyes nos proveen; y por tanto, no delegar esa responsabilidad por parte de nuestra Comunidad Autónoma, en ningún caso. Por lo tanto, es una determinación política firme.

Y en segundo lugar, el hacerlo, entendiendo que esta etiqueta ecológica con todas las cautelas que haya que tener y con todas las precauciones para desarrollarla completamente, pues ha de ser un instrumento muy importante para aquellas empresas que se quieran y se puedan acoger a esta etiqueta, para incrementar el valor añadido de su producción; y por tanto, para tener una herramienta competitiva mejor en los mercados.

En definitiva, estamos también utilizando un recurso, legal, en este caso, para poder ayudar a nuestras empresas, a nuestro sistema productivo, en definitiva, a tener un instrumento mejor de competir en los mercados. Y esa es la determinación política de nuestra iniciativa.

Por tanto, yo creo que está clara, y no necesitaría mayores matizaciones, en ningún caso. Nosotros no vamos a aceptar ninguna de las dos enmiendas porque creemos que está muy clara la determinación. Porque fíjense ustedes, nosotros hemos presentado la iniciativa el 15 de noviembre de 1995; la estamos discutiendo en julio de 1996, porque el atasco que tenemos en la Asamblea nos ha impedido discutirla en tiempo y forma más adelante; y hablamos de que el proceso se establezca en un año. Es decir, estamos hablando con una cierta cautela para que las cosas se hagan bien, porque se pueden hacer las cosas bien con rigor y con la máxima firmeza para que las cosas se hagan bien.

Creo que cuanto más tardemos en abordar estas cuestiones, cuanto más tardemos en dar

instrumentos para abordar estas cuestiones, pues peor estamos dejando a las empresas de nuestra Región, a los productores de nuestra Región.

En este sentido, por tanto, nosotros, yo creo que, planteamos en la iniciativa la determinación política de acometer sin dilación por parte del Gobierno, esta cuestión. Al cual establecemos el plazo de un año que nos parece un plazo prudencial para hacer las cosas con sensatez, con sentido común, y con rigor, el ver qué órgano es el que tiene que tomar cartas en el asunto, si hay que crearle ex-profeso, cuánto costaría, y para que en caso de la difusión y de las ayudas se pueda, lógicamente, analizar qué tipo de ayudas que pueden ser complementarias, que no se dice en ninguna parte del texto que sean excluyentes, como otras ayudas que hay por ahí; sino que en todo caso el Gobierno establezca un mecanismo y un requisito de ayudas específicas para ese tipo de empresas que no tienen porque ser excluyentes, sino que en todo caso serían complementarias con otras ayudas que ya existen. En todo caso, estamos hablando de algo que está todavía iniciándose.

Yo creo que, por tanto, la decisión y la determinación política es abordar esta cuestión y dejamos al sentido común, a la sensatez y al rigor del Gobierno el que lo haga correctamente, en los términos que se plantean en todas las enmiendas.

Primero, en la enmienda que indica cual sería el organismo que tiene que asumir estas tareas y los criterios que se tienen que abordar; y en segundo lugar, en el diseño de las ayudas específicas y demás.

Por tanto, será el Gobierno el que tenga que ver la viabilidad de la idea, el que tenga que definir los programas de ayudas en el plazo de ese tiempo. Y por tanto, yo creo que simplemente lo que se plantea es esa determinación política, para evitar -digamos- la redundancia en algunos aspectos, la prevención en algunas cosas, pues nos lleva un retraso en algo que a nosotros nos parece muy importante, y que yo creo que no admite muchas dilaciones.

Y algunas cuestiones que se planteaban al hilo de las intervenciones anteriores. Se plantea por parte del PSOE lo que he dicho antes, yo creo que aquí hay una defensa o una utilización de una oportunidad que nos da un Reglamento comunitario o un Decreto Ley. Simplemente es usar esa oportunidad en el ejercicio de nuestro gobierno, autogobierno sin más dilación.

Por tanto, ese es el criterio político que nos plantea. El centro y demás pues tendrá que ser el Gobierno en el diseño de toda esta adaptación el que contemple aquel centro y aquellos criterios que sean más adecuados.

Y con respecto a lo otro que se planteaba por parte del Partido Popular, bueno, la campaña publicitaria. Aquí se hablaba mucho de campañas publicitarias en los últimos días, por ejemplo cuando han venido algunos Directores Generales y Directores Gerentes de algunas empresas públicas, nos han hablado mucho de campañas publicitarias, Cantur, Casino etc.; por tanto, no es algo anormal que en estos bancos hablemos de campañas publicitarias. Hay que difundir esa idea y hay que hacerlo mediante una campaña publicitaria para que los ciudadanos de la Región valoren lo que significa el hecho de que cuando compren un producto o usen un producto, pues tenga una etiqueta que indica una calidad en los componentes, en los procesos productivos, en la composición, y en el funcionamiento, para aquellos consumidores que sean sensibles a ese tipo de productos. A mi me parece que eso está bastante bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Gracias, Sr. Agudo.

O sea, que me parece que por lo que he deducido, que no se acepta ninguna de las enmiendas.

Entonces, pasamos a votación.

¿Votos a favor?

Por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos)

\*\*\*\*\*